



PARA: PRESIDENCIA EJECUTIVA
FECHA: AMBATO JUNIO 23, 2023
DESTINO: QUITO
PERIODO: 26/06/2023 AL 26/06/2023
JEFE COMISIÓN: MG. OTORONGO MANUEL

COMISIÓN No.: 0314-2023

LIQUIDAR HASTA: 05/07/2023

A fin dar atención al plan de actividades a cumplirse según Orden de Movilización No. PE-0039-2023, sírvase tramitar la transferencia bancaria por UDS \$115 valor que es equivalente a los viáticos y gastos de comisión sujetos a la liquidación.

DETALLE DE TRANSPORTE: undefined

DETALLE DE INTEGRANTES Y VALORES DE LA COMISIÓN

Empleados	Desde	Hasta	Días Viáticos	Días Subsist.	Sueldo	Viáticos	Subsist.	Moviliza.	Total
OTORONGO CORNEJO MANUEL RIGOBERTO	26/06/2023	26/06/2023	0	1	4.140,00	0,00	75,00	0,00	75,00
IZA LUCERO VICENTE LENIN	26/06/2023	26/06/2023	0	1	1.767,00	0,00	40,00	0,00	40,00
						0,00	115,00	0,00	115,00


MG. OTORONGO MANUEL
RECIBI CONFORME


RESP. GESTIÓN PAGO
ENTREGUE CONFORME

DETALLE DE INTEGRANTES Y LIQUIDACIÓN VALORES DE LA COMISIÓN

Empleados	Desde	Hasta	Días Viáticos	Días Subsist.	Sueldo	Viáticos	Subsist.	Moviliza.	Total
OTORONGO CORNEJO MANUEL RIGOBERTO	26/06/2023	26/06/2023	0	1	4.140,00	0,00	75,00	0,00	75,00
IZA LUCERO VICENTE LENIN	26/06/2023	26/06/2023	0	1	1.767,00	0,00	40,00	4,00	44,00
						0,00	115,00	4,00	119,00

Total recibido para la comisión USD\$: 115,00

Diferencia a LIQUIDAR por la empresa UDS\$: 4,00

DOCUMENTO DE RESPALDO Y OBSERVACIONES

No. Transferencia: -,0045-2023

Información detallada de las actividades realizadas en la comisión consta en memorando No.: INFORME COMISIÓN

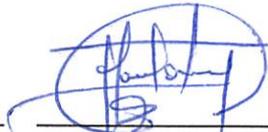
Observaciones

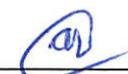
NINGUNA

La presente liquidación se aprueba de acuerdo al informe y a los costos incurridos

COMISIÓN DE CONTROL


MG. MANUEL OTORONGO
PRESIDENTE EJECUTIVO


MG. OTORONGO MANUEL
RECIBI CONFORME


RECURSOS HUMANOS
REVISADO POR


RESP. GESTIÓN PAGO
ENTREGUE CONFORME



INFORME DE COMISIÓN 021-2023

FECHA: 26 de junio del 2023

El día lunes 26 de junio del 2023, a las 07H00, la comisión conformada por el suscrito, el Dr. Patricio Sanguña, Asesor Jurídico, y la Ing. Patricia Condo, Tesorera, nos trasladamos a la ciudad de Quito con la finalidad de asistir a la reunión convocada por el Ministerio de Energía y Minas mediante oficio No. MEM-MEM-2023-0608-OF; en la que se trató las acciones para implementación del Fideicomiso de Administración de pagos del sector eléctrico.

Concluida la reunión, se retornó a la ciudad de Ambato, en el móvil No. 1, conducido por el Ing. Lenin Iza, arribando alrededor de las 16H30, sin ninguna novedad.

Ing. Manuel Otorongo Cornejo
PRESIDENTE EJECUTIVO

MOC/Ruth T.



ORDEN DE MOVILIZACIÓN
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

No. 5849

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Institución EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A
RUC 1890001439001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad AMBATO
Fecha de Vigencia Desde 2023-06-26 Hora 07:00 Hasta 2023-06-26 Hora 22:00
Motivo REUNIÓN MINISTERIO DE ENERGIA CUIDAD DE QUITO

No. Ocupantes 4

AUTORIZACIÓN

Fecha 2023-06-23 No. Comunicación PE-0039-2023
Lugar Origen AMABATO
Lugar Destino QUITO
Kilometraje Inicio Kilometraje Fin

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres IZA LUCERO VICENTE LENIN Cargo JEFE DE AREA 2 (A.P.)
Número de Cédula / Pasaporte 1802820231 Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa TEI1426 Marca / Modelo GRAND VITARA SZ NEXT AC 2.4 5P 4X4
Color PLATEADO Número Matricula 0110829

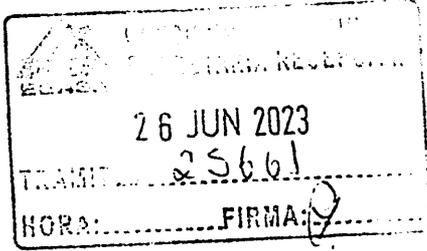
5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres ING. MANUEL OTORONGO Cargo PRESIDENTE EJECUTIVO

Realizado Por IZA LUCERO VICENTE LENIN

Fecha de Emisión 2023-06-23 17:36





Asunto: Convocatoria de reunión para articular siguientes acciones para implementación del Fideicomiso de Administración de pagos del sector eléctrico

Señora Magíster
Patricia Zulay Aparicio Sarango
Gerente General - CORP
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD CNEL EP

Señor Ingeniero
Cristian Jorge Peñaherreta Betancourt
Gerente
EMPRESA ELÉCTRICA AZOGUES C.A.

Señor Ingeniero
Manuel Rigoberto Otorongo Cornejo
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Señor Ingeniero
Diego Fernando Moscoso Calvopiña
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

Señor Ingeniero
Tito Quiruba Torres Sarmiento
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Señor Arquitecto
Jorge Enrique Ponce Arteta
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL NORTE

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Gerente General Empresa Eléctrica Quito
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

Señor Ingeniero
Patricio Iván Lalama Salas
Gerente
EMPRESA ELÉCTRICA RIOBAMBA S.A.

DF - AJ
Su asistencia
conjuntamente con P.E.

HJP / 2023 / 06 / 26

DISPOSICIÓN	✓
CONFORMIDAD	✓
CONTENIDO	✓
FORMA	✓
PERSONAL	✓
OTROS	✓

SECRETARIA DF.
ARCHIVO
28 JUN 2023
JOPBS

Oficio Nro. MEM-MEM-2023-0608-OF

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

Señor
Alfredo Nicolás Samaniego Burneo
Presidente Ejecutivo
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR
En su Despacho

De mi consideración:

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 313 establece: *"El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley."*

Así también, en su artículo 314 indica que: *"El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley."*

El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación."

El artículo 42 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica (LOSPEE), en su último párrafo indica *"El cobro y pago de las obligaciones derivadas de las transacciones comerciales de la demanda regulada, se realizará conforme un orden de prelación, definido por la ARCONEL a través de regulación, donde se priorice el pago a los participantes privados y de la economía popular y solidaria. Para el efecto, las empresas de distribución podrán constituir contratos de fideicomiso que aseguren el cumplimiento del orden de prelación establecido, observando la ley y normativa vigente."*

La Disposición General Décima Primera, del Código de Planificación y Finanzas Públicas indica que *"Los recursos públicos de las empresas públicas nacionales y de las entidades financieras públicas podrán gestionarse a través de fideicomisos, previa la autorización del ente rector de finanzas públicas. No estarán sujetas a esta limitación los recursos de personas jurídicas de derecho privado en la banca pública y las entidades financieras públicas."*

Sobre esta base y como es de su conocimiento, el Ministerio de Energía y Minas, en conjunto con entidades del sector, viene impulsado la constitución del fideicomiso de administración de pagos del sector eléctrico.

Oficio Nro. MEM-MEM-2023-0608-OF

Quito, D.M., 23 de junio de 2023

Con este antecedente, y con el objetivo de articular las siguientes acciones a desarrollar para cumplir con este objetivo, me permito convocar de manera indelegable a una reunión de trabajo la cual se desarrollará el día lunes 26 de junio de 2023 a partir de las 11:00, misma que se desarrollará en la ciudad de Quito, en el Despacho Ministerial de esta Cartera de Estado, piso 10.

Adicionalmente, sírvase considerar para la reunión a sus asesores legales y financieros con los que se coordinará las acciones específicas dentro del proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

**Dr. Fernando Santos Alvite
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS**

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos Marcelo Jaramillo Carrera
Viceministro de Electricidad y Energía Renovable

Señor Magíster
Luis Patricio Villavicencio González
Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica

Señor Magíster
Edison Javier Iza Chango
Subsecretario de Generación y Transmisión de Energía Eléctrica, Encargado

Señorita Magíster
Maria Sara Jijon Calderon
Asesor 2

Señor Magíster
Ramiro David Díaz Castro
Director de Gestión Empresarial y de Comercialización de Energía Eléctrica

Señora Abogada
María Dolores Cadena Enríquez
Técnico Administrativo

RD/lv/cj



FERNANDO SANTOS
ALVITE

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito - Ecuador Teléfono: +593-2 3976000
www.recursosyenergia.gob.ec

Documento firmado electrónicamente por Outpost



República
del Ecuador

RUC. 1791317025001

Contribuyente Especial

Resolucion N° NAC-0476

MATRIZ: ABRAHAM LINCOLN N26-27 Y SAN
IGNACIO

PBX: 02-3982500-Quito

SUCURSAL: PANAMERICANA SUR KM. 89+660

Tramo: PUENTE JAMBELI - YAMBO

FACTURA

PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

CLAVE DE ACCESO:260620230117913170250012

0030370057583483726309617

AUT. SRI : 26062023011791317025001200303

70057583483726309617

CARRIL:6R

FACTURA: 003-037-005758348

26/Jun/2023 15:42:19

Clase:T01A

SERVICIO DE PEAJE

TARIFA: \$ 1,00

IVA: \$ 0,00

TOTAL: \$ 1,00

CLAVE:

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL

RUC/CI: 99999999999999

Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

Pintag (Pintag)

09-90376680

Machachi (Machachi)

09-94311376 / 02-2316170

Panzaleo (Salcedo)

09-94309610 / 03-2738070

San Andrés (Riobamba)

09-88558511 / 03-2904274

Quito

PBX.: 02-3982500

EVITE FILAS, ADQUIERA YA SU
TELEPASS - MÁS INFORMACIÓN EN
www.panavial.com o al 02-3982560

Servicios sin Costo



- Auxilio mecánico
- Traslado en grúa (lugar seguro más cercano)
- Atención Prehospitalaria
- Servicio de comunicación-Postes S.O.S.

Favor guarde esta factura
para acceder a:

- Seguro contra terceros

 **Panavial**

Números de Emergencia Peajes

ECU-911

911

San Gabriel (Carchi)

09-94967938 / 06-2220235

Ambuquí (El Chota)

09-89485995 / 06-2637054

San Roque (Atuntaqui)

09-94311683 / 06-2900230

Cangahua (Cayambe)

09-94309824 / 02-3611250

Cochasquí (Tabacundo)

09-86246081 / 02-3612114

Oyacoto (Calderón)

09-85420734 / 02-2839010

Pintag (Pintag)

09-90376680

Machachi (Machachi)

09-94311376 / 02-2316170

Panzaleo (Salcedo)

09-94309610 / 03-2738070

San Andrés (Riobamba)

09-88558511 / 03-2904274

RUC. 1791317025001

Contribuyente Especial

Resolucion N° NAC-0476

MATRIZ: ABRAHAM LINCOLN N26-27 Y SAN
IGNACIO

PBX: 02-3982500-Quito

SUCURSAL: PANAMERICANA SUR KM. 24+360

Tramo: ALOAG - PUENTE JAMBELI

FACTURA

PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

CLAVE DE ACCESO:260620230117913170250012

0020440004740003976709017

AUT. SRI : 26062023011791317025001200204

40004740003976709017

CARRIL:10N

FACTURA: 002-044-000474000

26/Jun/2023 14:57:41

Clase:T01A

SERVICIO DE PEAJE

TARIFA: \$ 1,00

IVA: \$ 0,00

TOTAL: \$ 1,00

CLAVE:

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL

RUC/CI: 99999999999999

Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

Servicios sin Costo



- Auxilio mecánico
- Traslado en grúa (lugar seguro más cercano)
- Atención Prehospitalaria
- Servicio de comunicación-Postes S.O.S.

Favor guarde esta factura para acceder a:

- Seguro contra terceros



Números de Emergencia Peajes

ECU-911	911
San Gabriel (Carchi)	09-94967938 / 06-2220235
Ambuquí (El Chota)	09-89485995 / 06-2637054
San Roque (Atuntaqui)	09-94311683 / 06-2900230
Cangahua (Cayambe)	09-94309824 / 02-3611250
Cochasquí (Tabacundo)	09-86246081 / 02-3612114
Oyacoto (Calderón)	09-85420734 / 02-2839010
Pintag (Pintag)	09-90376680
Machachi (Machachi)	09-94311376 / 02-2316170
Panzaleo (Salcedo)	09-94309610 / 03-2738070
San Andrés (Riobamba)	09-88558511 / 03-2904274
Quito	PBX.: 02-3982500

EVITE FILAS, ADQUIERA YA SU
TELEPASS - MÁS INFORMACIÓN EN
www.panavial.com o al 02-3982560

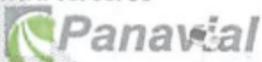
RUC. 1791317025001
Contribuyente Especial
Resolucion N° NAC-0476
MATRIZ: ABRAHAM LINCOLN N26-27 Y SAN
IGNACIO
PBX: 02-3982500-Quito
CUCURSAL: PANAMERICANA SUR KM. 24+360
Tramo: ALOAG - PUENTE JAMBELI
FACTURA
PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL
CLAVE DE ACCESO:260620230117913170250012
0020390005395854683489616
AUT. SRI : 26062023011791317025001200203
00005395854683489616
CARRIL:7N
FACTURA: 002-039-000539585
26/Jun/2023 09:18:48
Clase:T01A
SERVICIO DE PEAJE
TARIFA: \$ 1,00
IVA: \$ 0,00
TOTAL: \$ 1,00
CLAVE:
CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL
RUC/CI: 9999999999999
Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

Atención Prehospitalaria

- Servicio de comunicación-Postes S.O.S.

Favor guarde esta factura
para acceder a:

- Seguro contra terceros



Números de Emergencia Peajes

ECU-911	911
San Gabriel (Carchi)	09-94967938 / 06-2220235
Ambuquí (El Chota)	09-89485995 / 06-2637054
San Roque (Atuntaqui)	09-94311683 / 06-2900230
Cangahua (Cayambe)	09-94309824 / 02-3611250
Cochasquí (Tabacundo)	09-86246081 / 02-3612114
Oyacoto (Calderón)	09-85420734 / 02-2839010
Pintag (Pintag)	09-90376680
Machachi (Machachi)	09-94311376 / 02-2316170
Panzaleo (Salcedo)	09-94309610 / 03-2738070
San Andrés (Riobamba)	09-88558511 / 03-2904274
Quito	PBX.: 02-3982500

EVITE FILAS, ADQUIERA YA SU
TELEPASS - MÁS INFORMACIÓN EN
www.panavial.com o al 02-3982560

Servicios sin Costo

- Auxilio mecánico
- Traslado en grúa (lugar seguro más cercano)
- Atención Prehospitalaria



RUC. 1791317025001

Contribuyente: Especial

Resolucion N° NAC-0476

MATRIZ: ABRAHAM LINCOLN N26-27 Y SAN

IGNACIO

PBX: 02-3982500-Quito

SUCURSAL: PANAMERICANA SUR KM. 89+660

Tramo: PUENTE JAMBELI - YAMBO

FACTURA

PANAMERICANA VIAL S.A. PANAVIAL

CLAVE DE ACCESO:260620230117913170250012

0030330062270957218808911

AUT. SRI : 26062023011791317025001200303

30062270957218808911

CARRIL:4N

FACTURA: 003-033-006227095

26/Jun/2023 08:15:04

Clase:T01A

SERVICIO DE PEAJE

TARIFA: \$ 1,00

IVA: \$ 0,00

TOTAL: \$ 1,00

CLAVE:

CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL

RUC/CI: 9999999999999

Forma de pago: OTROS CON UTILIZACION
DEL SISTEMA FINANCIERO

- Atención Prehospitalaria
- Servicio de comunicación-Postes S.O.S.

Favor guarde esta factura
para acceder a:

- Seguro contra terceros



Números de Emergencia Peajes

ECU-911	911
San Gabriel (Carchi)	09-94967938 / 06-2220235
Ambuquí (El Chota)	09-89485995 / 06-2637054
San Roque (Atuntaqui)	09-94311683 / 06-2900230
Cangahua (Cayambe)	09-94309824 / 02-3611250
Cochasquí (Tabacundo)	09-86246081 / 02-3612114
Oyacoto (Calderón)	09-85420734 / 02-2839010
Pintag (Pintag)	09-90376680
Machachi (Machachi)	09-94311376 / 02-2316170
Panzaleo (Salcedo)	09-94309610 / 03-2738070
San Andrés (Riobamba)	09-88558511 / 03-2904274
Quito	PBX.: 02-3982500

EVITE FILAS, ADQUIERA YA SU
TELEPASS - MÁS INFORMACIÓN EN
www.panavial.com o al 02-3982560

Servicios sin Costo

- Auxilio mecánico
- Traslado en grúa (lugar seguro)

